



DECRETO N° 0629

NEUQUÉN, 23 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5779-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"EJECUCIÓN DE PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA BARRIO UNIÓN DE MAYO - ETAPA II"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0528/17, se adjudicó la Licitación Privada OE N° 03/2017 a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** por un importe de \$ 9.555.342,68 y un plazo de ejecución de 240 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 26 de julio de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 16 de agosto de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 12 de abril de 2018;

Que en fecha 19 de octubre de 2017, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de ejecutar un mayor volumen de trabajos para la obra de referencia;

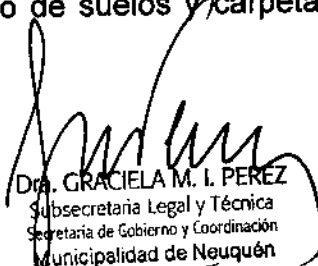
Que por Nota de Pedido N° 3 de fecha 19 de octubre de 2017, la contratista solicitó instrucciones para la conexión de cloacas a las cámaras, dado que dichas tareas no estaban contempladas en el alcance del Contrato;

Que por Orden de Servicio N° 4 de fecha 19 de octubre de 2017, la Inspección de Obra requirió a la contratista el análisis de precio del ítem nuevo;

Que por Nota de Pedido N° 4 de fecha 24 de octubre de 2017, la contratista adjuntó la cotización solicitada;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- analizó los precios del ítem nuevo presentado, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que por Nota de Pedido N° 5 de fecha 24 de noviembre de 2017, la contratista comunicó que se detectó mayor volumen de trabajos en lo que respecta a movimiento de suelos y carpeta, por lo que solicitó efectuar


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0629/18

una medición final conjunta;

Que por Orden de Servicio Nº 5 de fecha 28 de noviembre de 2017, la Inspección de Obra cuantificó los ítems con mayor volumen e informó a la contratista que daría inicio al trámite de los trabajos adicionales;

Que por Orden de Servicio Nº 6 de fecha 28 de noviembre de 2017, la Inspección de Obra notificó a la contratista que el Ítem 12 "Señalamiento Horizontal con Material Reflectante" no debería ser ejecutado;

Que por Nota de Pedido Nº 6 de fecha 28 de noviembre de 2017, la contratista informó que no ejecutaría la señalización horizontal, tal lo ordenado por la Inspección, y que no realizaría reclamo alguno;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa disminuciones por la suma de \$ 18.401,84 y aumentos por la suma de \$ 1.015.654,67 y la suma de \$ 997.252,83 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 10.552.595,51, resultando un 10,44% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto;

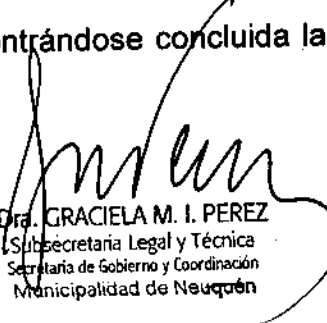
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 165/18) comunica que la Obra: "Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Unión de Mayo" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017, y que a la misma se le otorgó crédito en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-01-892;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase Nº 644/18), informa que la suma de \$ 997.252,83 con cargo al Presupuesto 2017, fue reservada oportunamente en el Pasivo Contable II-1577;

Que por Informe Nº 86/18, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0629/18

adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

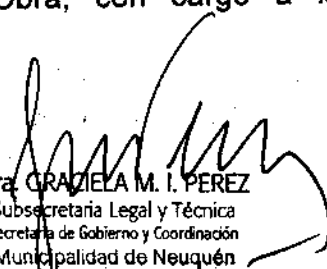
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 14 del Expediente OE Nº 5779-M-17, correspondiente a la obra: "EJECUCIÓN DE PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA BARRIO UNIÓN DE MAYO - ETAPA II", contratada con la empresa OMEGA MLP S.R.L., el cual refleja disminuciones por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.401,84) y aumentos por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.015.654,67), resultando la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 997.252,83) en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 10,44% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 38/39 del Expediente OE Nº 5779-M-17, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 997.252,83) a favor de la empresa OMEGA MLP S.R.L.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del


Dra. GRAZIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0629/18

Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2194</u>
Fecha <u>03</u> / <u>08</u> / <u>2018</u>